Derecho a residir en el Reino Unido después Brexit

Si eres ciudadano del AEE actualmente residente en el Reino Unido, es comprensible que esté preocupado por su derecho a permanecer en el Reino Unido después del Brexit.

Como parte de las negociaciones de retirada con la UE, el gobierno del Reino Unido ha acordado salvaguardar los derechos de los ciudadanos del AEE y sus familiares que residen en el Reino Unido.

Con este fin, el Gobierno del Reino Unido ha desarrollado el sistema de registro de ciudadanos de la UE en virtud del cual los ciudadanos del AEE y sus familiares pueden solicitar el estatus de "asentado" (permiso indefinido para permanecer en el Reino Unido) o "preasentado" (permiso limitado para permanecer en el Reino Unido).

El sistema de registro de ciudadanos de la UE se aplicará si el Reino Unido abandona la UE con o sin un acuerdo.

¿Qué derechos tendré inmediatamente después del Brexit?

Hasta que el Gobierno del Reino Unido derogue el derecho a la libre circulación y apruebe su nueva ley de inmigración, el régimen actual seguirá vigente para aquellos que ya residen en el Reino Unido.

Esto significa que por lo menos hasta diciembre de 2020 (o después, si el Reino Unido y la UE llegan a un acuerdo o se pospone el día de Brexit), nacionales del AEE y los miembros de sus familias seguirán teniendo los mismos derechos de residencia, trabajo, estudio, etc en el Reino Unido según la legislación vigente.

¿Cómo puedo proteger mi derecho a residir en el Reino Unido?

Para permanecer en el Reino Unido después de diciembre de 2020 y mostrar fácilmente el derecho a residir, trabajar y estudiar en el Reino Unido incluso antes de esta fecha, los ciudadanos del AEE y los miembros de sus familias deben solicitar el estatus de "asentado" (permiso indefinido para permanecer) o “preasentado” (licencia limitada para permanecer).

Los nacionales del AEE y sus familiares con estatus de asentado y preasentado tendrán derecho a:

1. trabajar en el Reino Unido;

2. usar el NHS;

3. matricularse en estudios o continuar estudiando;

4. acceder, si cumple con los requisitos, a fondos públicos tales como beneficios y pensiones (aunque las personas con un estado preasentado solo podrán hacerlo si demuestran que tienen derecho a residir en la UE, por ejemplo si son trabajadores); y

5. viajar dentro y fuera del Reino Unido.

Aquellos con un estado asentado también podrán solicitar, si cumplen con los requisitos, la ciudadanía británica después de un año de haber ostentado dicho estatus.

El estado de asentado reemplazará efectivamente el actual estatus de residencia permanente y cualquier persona que no sea elegible para el estatus de asentado debido a una duración de residencia insuficiente en el Reino Unido, adquirirá el estatus de preasentado. Se debe solicitar el estatus de asentado o preasentado, ya no se otorgará automáticamente.

¿Cómo puedo solicitar el estado establecido or preestablecido?

Los ciudadanos del AEE los sus familiares que se encuentren dentro de una de las categorías para aplicar al estatus de asentado o preasentado pueden realizar la solicitud a través de internet. Pueden encontrar más información sobre los criterios y el proceso de solicitud en nuestras notas de información en [enlace a donde se encuentran las otras notas de información].

---

[i] A los efectos del sistema de registro de ciudadanos de la UE y de esta nota, los ciudadanos del AEE incluyen a los ciudadanos de los 28 Estados Miembros de la UE e Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza .